TU/ 5 14

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑOXIII

MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 OCT 2013

VISTO: La invitación cursada a la Ministra de Turismo y Deporte, Señora Liliam Kechichián, por el Ministro de Economía de la República de Armenia, D. Tigran Davtyan para realizar una visita a dicho país.----------

RESULTANDO: Que la misma se realizará del 9 al 17 de noviembre de 2013 y permitirá ampliar y discutir las perspectivas de la cooperación de dicho país con el nuestro en varios campos, así como también contar con la visión de la Ministra sobre el desarrollo del Turismo en Armenia.----------

CONSIDERANDO: **I)** La importancia de dicha visita, corresponde que participe en carácter de Misión Oficial la Ministra de Turismo y Deporte, Señora Liliam Kechichián.----------

II) Que la nombrada estará en carácter de Misión Oficial del 8 al 18 de noviembre de 2013.----------

III) Que la erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte".----------

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002 y 07/009, de 2 de enero de 2009.--------

20132654

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E

1) Desígnase en Misión Oficial a la Ministra de Turismo y Deporte, Señora Liliam Kechichián, del 8 al 18 de noviembre de 2013, para realizar una visita a la República de Armenia, del 9 al 17 de noviembre de 2013, con motivo de la invitación cursada por el Ministro de Economía de la República de Armenia, D. Tigran Davtyan.----------

2) Los viáticos para la Señora Liliam Kechichián correspondientes a 3 días mas 8 días al 40%, ascienden a la suma total de U$S 1.545,04 (dólares americanos mil quinientos cuarenta y cinco con 04/100), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión.----------

3) El pasaje por el tramo Montevideo – Yerevan – Montevideo, asciende a la suma de U$S 1.890 (dólares americanos mil ochocientos noventa).----------

4) Se deja constancia que la invitación cubre el costo del alojamiento y traslados en Armenia, por lo que el viático diario se vio reducido.----------

5) La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte".----------

6) La presente resolución será refrendada por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores en lugar de la autorizada.----------

7) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo y Deporte.----------

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República